

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.017/2012

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía-Presidencia de 16 de julio de 2012, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejel de esta Corporación, D. Miguel Ángel Serrano Carrillo, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Javier La Fuente García y D<sup>a</sup>. Marta Mellado Caballero en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 28 de julio de 2012.

Priego de Córdoba, 19 de julio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.